



ACTA Nº 23

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. José Lucas Sánchez
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretario: D. Alejandro Martín Guzmán

Siendo las nueve horas y nueve minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinte, se reunió de manera no presencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

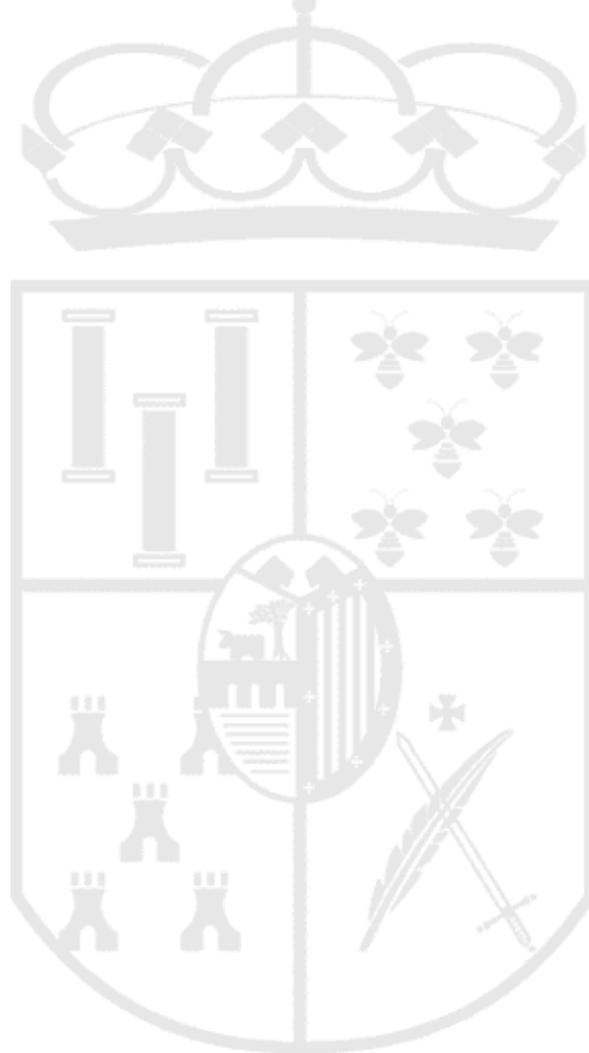
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las Actas de las dos últimas sesiones, celebradas los días cinco y diez de junio de dos mil veinte.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 15 de junio de 2020, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1612/20 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANUALIDAD 2019).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1612/20, de 22 de mayo, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2019, por el que se adoptó acuerdo de resolución la convocatoria de subvenciones “dirigidas a los Ayuntamientos para el fomento de las explotaciones de ganado en Régimen extensivo y mejora de los pastos comunales”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento de obligaciones y liquidación de estas subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 24 de marzo de 2020.

Visto la fiscalización favorable del expediente que se realiza mediante la estampación de la firma en el informe propuesta.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que - mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13/11/19 -, fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “D” que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago, y todo ello con cargo a la partida 2020.27.4190E.4620119:

nº expediente	SOLICITANTE	CIF	TOTAL SUBVENCIÓN	"D"
EHAG-19-SC03-18408	AYUNTAMIENTO DE ABUSEJO	P3700100E	1.733,23 €	202000017491
EHAG-19-SC03-18840	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL OBISPO	P3701500E	2.212,07 €	202000017492
EHAG-19-SC03-18536	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE FIGUEROA	P3701700A	3.504,20 €	202000017493
EHAG-19-SC03-18754	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA	P3702800H	1.963,22 €	202000017494



Diputación
de Salamanca

nº expediente	SOLICITANTE	CIF	TOTAL SUBVENCIÓN	"D"
EHAG-19-SC03-18717	AYUNTAMIENTO DE ARCEDIANO	P3703300H	2.635,04 €	202000017495
EHAG-19-SC03-18229	AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	P3703800G	2.518,96 €	202000017496
EHAG-19-SC03-18753	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL DE SALVATIERRA	P3705100J	1.867,46 €	202000017497
EHAG-19-SC03-18770	AYUNTAMIENTO DE CABACO, EL	P3706100I	1.999,50 €	202000017498
EHAG-19-SC03-18162	AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	P3708000I	1.318,97 €	202000017499
EHAG-19-SC03-18598	AYUNTAMIENTO DE CASTILEJO DE MARTIN VIEJO	P3709600E	2.799,00 €	202000017500
EHAG-19-SC03-18653	AYUNTAMIENTO DE CERECEDA DE LA SIERRA	P3709900I	1.572,90 €	202000017501
EHAG-19-SC03-18703	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	3.212,54 €	202000017502
EHAG-19-SC03-18790	AYUNTAMIENTO DE COCA DE ALBA	P3710800H	2.719,20 €	202000017503
EHAG-19-SC03-18791	AYUNTAMIENTO DE CRISTOBAL	P3711200J	1.829,01 €	202000017504
EHAG-19-SC03-18722	AYUNTAMIENTO DE EL ARCO	P3703400E	2.135,89 €	202000017505
EHAG-19-SC03-18296	AYUNTAMIENTO DE GARCIBERNANDEZ	P3714800D	2.817,87 €	202000017506
EHAG-19-SC03-18730	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	P3715800C	2.906,10 €	202000017507
EHAG-19-SC03-18396	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	2.500,00 €	202000017508
EHAG-19-SC03-18675	AYUNTAMIENTO DE MAILLO, EL	P3717800A	1.115,83 €	202000017549
EHAG-19-SC03-18289	AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO	P3718200C	2.069,87 €	202000017509
EHAG-19-SC03-18313	AYUNTAMIENTO DE MATA DE LEDESMA (LA)	P3718700B	2.500,00 €	202000017510
EHAG-19-SC03-18523	AYUNTAMIENTO DE MILANO, EL	P3719200B	2.602,40 €	202000017511
EHAG-19-SC03-18413	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RIO	P3720200I	1.939,28 €	202000017512
EHAG-19-SC03-18457	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS	P3722900B	3.384,49 €	202000017514
EHAG-19-SC03-18440	AYUNTAMIENTO DE PASTORES	P3723500I	2.330,33 €	202000017515
EHAG-19-SC03-18376	AYUNTAMIENTO DE PAYO, EL	P3723600G	1.429,97 €	202000017516
EHAG-19-SC03-18727	AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES	P3723900A	2.542,18 €	202000017517
EHAG-19-SC03-18736	AYUNTAMIENTO DE PEÑA, LA	P3724500H	2.747,49 €	202000017518
EHAG-19-SC03-18476	AYUNTAMIENTO DE PEÑACABALLERA	P3724600F	1.543,15 €	202000017519
EHAG-19-SC03-18565	AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA	P3724700D	1.329,13 €	202000017520
EHAG-19-SC03-18789	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA	P3724900J	2.666,96 €	202000017521
EHAG-19-SC03-18784	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ARRIBA	P3725100F	2.829,48 €	202000017522
EHAG-19-SC03-18741	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BEJAR	P3726500F	1.102,77 €	202000017524
EHAG-19-SC03-18639	AYUNTAMIENTO DE Saelices el Chico	P3727400H	1.638,20 €	202000017525



nº expediente	SOLICITANTE	CIF	TOTAL SUBVENCIÓN	"D"
EHAG-19-SC03-18531	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	P3728000E	2.007,47 €	202000017526
EHAG-19-SC03-18646	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	P3728600B	1.500,00 €	202000017527
EHAG-19-SC03-18326	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	P3729200J	1.785,72 €	202000017529
EHAG-19-SC03-18544	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA PUEBLA	P3729800G	1.500,00 €	202000017530
EHAG-19-SC03-18786	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	P3730000A	1.500,00 €	202000017531
EHAG-19-SC03-18171	AYUNTAMIENTO DE SOBRADILLO	P3731300D	2.106,14 €	202000017532
EHAG-19-SC03-18644	AYUNTAMIENTO DE TARDAGUILA	P3732000I	3.579,65 €	202000017533
EHAG-19-SC03-18707	AYUNTAMIENTO DE TOPAS	P3732600F	2.663,46 €	202000017548
EHAG-19-SC03-18611	AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	P3732700D	3.607,94 €	202000017534
EHAG-19-SC03-18820	AYUNTAMIENTO DE VALDELAGEVE	P3733700C	3.000,00 €	202000017535
EHAG-19-SC03-18605	AYUNTAMIENTO DE VALSALABROSO	P3734300A	1.500,00 €	202000017536
EHAG-19-SC03-18416	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE VALDELACASA	P3734400I	1.767,34 €	202000017537
EHAG-19-SC03-18445	AYUNTAMIENTO DE VECINOS	P3734700B	2.500,00 €	202000017538
EHAG-19-SC03-18812	AYUNTAMIENTO DE VELLES, LA	P3735000F	1.725,00 €	202000017539
EHAG-19-SC03-18748	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE TORMES	P3735500E	2.304,21 €	202000017540
EHAG-19-SC03-18863	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	P3735700A	1.833,35 €	202000017541
EHAG-19-SC03-18637	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEGUA	P3736200A	600,00 €	202000017542
EHAG-19-SC03-18169	AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE YELTES	P3736600B	2.715,57 €	202000017543
EHAG-19-SC03-18278	AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DE LOS REYES	P3737300H	2.695,99 €	202000017544
EHAG-19-SC03-18123	AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS	P3737400F	1.917,52 €	202000017545
EHAG-19-SC03-18615	AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	P3735300J	3.500,00 €	202000017546
EHAG-19-SC03-18522	AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE PUMAREDA, LA	P3738400E	2.670,59 €	202000017547

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13/11/19, fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para 3 lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a los Ayuntamientos que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria , en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que la cuantía de gastos justificada no alcanza el doble del importe de la subvención concedida en referida resolución, esto es, no alcanza el importe del presupuesto reformulado, tal como se especifica en el apartado IV del informe propuesta que se une como anexo a esta resolución.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

-Reducir la cuantía de subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada con cargo al documento contable que se especifica:



nº expediente	SOLICITANTE	NIF	Cuantía que se reconoce	"D"
EHAG-19-SC03-18283	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL CONGOSTO	P3726300A	1.210,00€	202000017523

-Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se referencian en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

"D"	Cuantía en la que se anula parcialmente
202000017523	1.073,17€

Tercero: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 13/11/19 fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, efectuada por los Ayuntamientos que se relacionan en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar perjuicio al interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D que se relaciona:

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Importe que se anula	“AD que se anula”
EHAG-19-SC03-18698	AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA	P3711700I	1.736,13 €	202000017550
EHAG-19-SC03-18792	AYUNTAMIENTO DE SAN MUÑOZ	P3729100B	3.736,36 €	202000017528
EHAG-19-SC03-18426	AYUNTAMIENTO DE NAVAMORALES	P3721900C	2.048,84 €	202000017513

Cuarto: Se dicta esta resolución entendiendo que por sus características este procedimiento ha de entenderse comprendido dentro de aquellos “que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.» en los términos recogidos en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, con la redacción definitiva dada tras la publicación del R.D. 465/2020, y cuya motivación figura en el informe propuesta que da soporte a esta resolución y que se une como anexo.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lucas Sánchez preguntó qué había de cierto en un rumor proveniente de los ganaderos extremeños de que en la Diputación se estaban poniendo trabas a que vinieran al mercado. ¿Y si tenía noticias de que se fuera a organizar un plante?

El Sr. Presidente respondió que la Diputación no ponía ninguna pega, al contrario, estaban encantados de que vinieran. Otra cuestión era que hubiera algún tipo de control sanitario, pero eso no era de la competencia de Diputación sino de la Junta de Castilla y León y ahí no tenían nada que decir. En cuanto al plante no sabía nada y le sorprendía pues se les había felicitado por la organización del último mercado.

El Sr. Bautista Méndez, en relación con la renuncia de varios municipios a la subvención relacionada en el punto 3 del orden del día, preguntó ¿a qué se debía?

El Sr. Presidente respondió que no por incumplimiento, sino que había sido una renuncia voluntaria.

El Sr. Bautista Méndez, en relación con la noticia de que varios municipios de la provincia iban a celebrar ferias y alguno de ellos iba a limitar a que se instalaran en la misma expositores que no fueran de la comarca o localidad, entendía que dado que existía una subvención de Diputación preguntó ¿si esa limitación era posible y si lo permitía el reglamento de ferias?

El Sr. Ortiz Fernández respondió que si estaba enterado y que ellos se habían puesto en contacto con los responsables para evitar dicha restricción y que la feria fuera abierta. No se limitaba el acceso a los usuarios, pero si a los expositores. La Diputación no tenía competencias para obligar a los municipios, pero si intentaría convencerles para que no se pusieran restricciones.

El Sr. Bautista Méndez manifestó que si el aforo estaba completo no tenía nada que decir, pero si era por otras causas tenía sus dudas de que la Diputación no pudiera hacer nada. En todo caso pidió que estas cuestiones se tuvieran en cuenta para futuras convocatorias.

El Sr. Ortiz Fernández manifestó que ellos no podían exigir, pero si podían hablar como lo estaban haciendo para intentar convencerles.

El Sr. Fernandez Chanca, en relación con el informe solicitado sobre la modificación número 3 de las normas urbanísticas provinciales solicitada por las OPAS, y dado que dicho informe era muy técnico y extenso, pidió que, en la próxima Comisión de Agricultura o Fomento, estuviera presente el técnico redactor u otro habilitado, para que se les informe sobre el contenido del mismo.

El Sr. Presidente respondió que se daría traslado al diputado responsable al respecto.



Diputación de Salamanca

El Sr. Bautista Méndez preguntó por la situación de las gestiones en torno a la celebración de Salamaq y, en particular, sobre la presencia de los expositores de la parte agroalimentaria.

El Sr. Presidente respondió que se habían mantenido reuniones con las cinco asociaciones con las que se tenía convenios y habría feria presencial de ganado y la subasta se celebraría de manera presencial y a la vez telemática.

Por su parte el Sr. Ortiz dijo que la parte de la feria dedicada al sector agropecuario y agroalimentario no se iba a celebrar dado que el 80% de los expositores no quería hacerlo. Se celebrarían jornadas profesionales y se intentaría hacer las jornadas taurinas.

El Sr. Fernández Chanca preguntó por el estado de bases para subvenciones al sector ovino y caprino.

El Sr. Presidente respondió que se estaba en ello, pero dada la situación se estaban priorizando las convocatorias, dado que el trabajo estaba acumulado por la situación de pandemia.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintinueve minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinte, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Alejandro Martín Guzmán